

DECRETO - DEM – N° 162/2024

MONTE VERA, 26 de agosto de 2.024.

VISTO:

Expediente N° 8350/2.024; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 19 de agosto de 2.024, autoridad de la Comisaria Distrito 20, Unidad Regional I, ubicada en calle Gral. López 5700 de la Ciudad de Monte Vera, Provincia de Santa Fe, ingresa nota de presentación por ante mesa de entrada de esta administración municipal.

Que el Inspector, Ariel R. Ayala, perteneciente a mencionada institución expresa en nombrada presentación -en el párrafo ut supra- la necesidad de contar con los debidos insumos para desempeñar las tareas administrativas correspondientes.

Que menciona unidad policial realiza una innumerable cantidad de tareas administrativas para las cuales es necesario contar con los debidos materiales e insumos necesarios.

Que habiendo expuesto mencionada situación, la actual gestión de Gobierno decide colaborar con un aporte no reintegrable equivalente 1 (Una) resma de hoja blanca tamaño A4 y 1 (Un) libro de actas tamaño oficio.

Que desde la Intendencia municipal representada por el Sr. Pallero Luis Alberto DNI N° 10.928.691 es menester que las instituciones que bregan por las seguridad, tranquilidad, y cuidado de los habitantes de la Localidad cuenten con los medios, herramientas, e insumos necesarios para desempeñarse con normalidad.

Que en virtud de lo expuesto en los párrafos ut supra, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

DECRETA:

Artículo 1º: Autorícese la realización de un aporte no reintegrable equivalente 1 (Una) resma de hojas blanca, tamaño A4 y 1 (Un) un libro de actas tamaño oficio.

Artículo 2º: Infórmese y gestiónense las actuaciones destinadas a concretar la entrega estipulada en el artículo primero, por las secciones administrativas, dejándose asentada mencionada erogación en la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.